Carrera 112 F N° 77 – 14
Villas de Granada
Cel: 311-207-7617 / 301-408-9202
Tel: (601) 697-6850

Bogotá D.C., abril de 2024

Señores
ALCALDÍA LOCAL
Ciudad

Asunto: Radicación tercer informe CPS 398 de 2023

Reciban un cordial saludo.

La **FUNDACIÓN XIXA,** entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT N° 830.123.782-0, y a través de la presente se permite radicar el segundo informe de ejecución de actividades durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2024 y el 09 de abril de 2024

Atentamente

FUNDACIÓN XIXA
NIT N° 830.123.782-0
Representante Legal
HÉCTOR HUGO BELTRÁN ORTIZ
C. C. N° 79.473.914





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **FUNDACION XIXA** sobre los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de la documentación correspondiente, se autoriza el pago correspondiente al desembolso de acuerdo con los estudios previos y demás documentos soportes del presente contrato de prestación de servicios y correspondientes al tercer pago correspondiente a **$129.233.673** de los recursos del fondo y del periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024.

Contrato:	No. 398 de 2023 FACTURA: FEFX 1087 – FEFX 1088
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	FUNDACION XIXA
NIT	No. 830.123.782–0

Objeto:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y CREACIÓN DE MODELOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADOS EN JÓVENES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 1913.

Plazo de Ejecución:	Cinco (5) meses
Fecha Iniciación:	10 de enero de 2024
Fecha de Terminación:	09 de junio de 2024
Prórroga(s)	Un (1) mes
Fecha de Terminación Final:	09 de julio de 2024
Valor Inicial Pactado:	$ 247.080.000
Valor Adicional:	$ 121.800.362
Valor a Pagar:	$ 129.233.673 (Tercer pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa contratista **FUNDACION XIXA** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 10 días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Interventor o Supervisor,

Interventor o Supervisor,

IVAN ANDRES IBARRA ESTUPIÑAN
C.C. 80.185.153
Apoyo a la supervisión CPS 007 de 2023

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local Tunjuelito
C.C. 1.033.794.453.

Reviso parte Técnica: Lissette Ramírez – Profesional Planeación FDLT

Revisó parte jurídica: Diana Cano – Profesional Contratación FDLT

Aprobó: Liliana Ramírez Álvarez – abogada especializada – coordinadora área contratación FDLT

FUNDACION XIXA
NIT 830.123.782-0
CL 78 C BIS 112B 27 P 2
Tel· (031) 6638181
Bogotá - Colombia
contabilidad.fundacionxixa@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEFX 1087

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			**Fecha y hora Factura**	
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 2258580	**Generación**	02/04/2024, 14:57
Dirección	Cl. 74a #63-07	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	02/04/2024, 15:02
				Vencimiento	01/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total	Unidad de medida
1	COORDINADOR GENERAL	1.00	19 %	862,184.87	4,537,815.13	5,400,000.00	
2	TECNOLOGO DE APOYO	1.00	19 %	419,117.65	2,205,882.35	2,625,000.00	
3	PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO ECONOMICO	1.00	19 %	562,815.13	2,962,184.87	3,525,000.00	
4	PROFESIONAL EN COACHING	1.00	19 %	562,815.13	2,962,184.87	3,525,000.00	

Total items: 4

Valor en Letras:
Quince millones setenta y cinco mil pesos m/cte

Total Bruto	12,668,067.22
IVA 19%	2,406,932.78
Total a Pagar	15,075,000.00

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-01 por $ 15,075,000.00

Observaciones:
CLIENTE RESPONSABLE : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 398 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y CREACIÓN DE MODELOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADOS EN JÓVENES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 1913

LOS DECIMALES EN ESTA FACTURA ESTÁN REGULADOS POR: La Resolución No. 000012 (09 FEB 2021) Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta – Versión 1.8 – DIAN (dirección de impuestos y aduanas nacionales)"

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.085.605-4. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vea en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060623666 aprobado en 20231126 prefijo FEFX desde el número 1066 al 1500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

CUFE: a20fe22d8fd07ff34085bd2608a368deb8345278b925db6955fbad5f0c2b7aa84ec7b7a1eb8f7cdd8d6271f4d5c6fc42

FUNDACION XIXA
NIT 830.123.782-0
CL 78 C BIS 112B 27 P 2
Tel: (031) 6638181
Bogotá - Colombia
contabilidad.fundacionxixa@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEFX 1088

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			**Fecha y hora Factura**	
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 2258580	**Generación**	02/04/2024, 15:06
Dirección	Cl. 74a #63-07	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	05/04/2024, 11:47
				Vencimiento	01/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total	Unidad de medida
1	Curso de formación en conducción correspondiente al cps 398 de 2023 en el marco del proyecto 1913 del fondo de desarrollo local de tunjuelito	1.00	0 %	0.00	114,158,673.00	114,158,673.00	

Total items: 1

Total Bruto	114,158,673.00
Total a Pagar	114,158,673.00

Valor en Letras:
Ciento catorce millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-01 por $ 114,158,673.00

Observaciones:
CLIENTE RESPONSABLE : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 398 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y CREACIÓN DE MODELOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADOS EN JÓVENES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 1913

LOS DECIMALES EN ESTA FACTURA ESTÁN REGULADOS POR: La Resolución No. 000012 (09 FEB 2021) Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta – Versión 1.8 – DIAN (dirección de impuestos y aduanas nacionales)"

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060623666 aprobado en 20231126 prefijo FEFX desde el número 1066 al 1500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

CUFE: 9d72c22be1cd2c1b4e00196aaa0fe4d6dc6e0e58d573e79874b9e4d3988aa4169ef1e9e8d1ff1a3b391f4e45a957ae22

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 03 PERÍODO: «10 DE MARZO » AL «09 DE ABRIL» DE «2024»	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 398 2023 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN XIXA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830123782 - 0
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco 5 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 247.080.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$129.233.673
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601060000001913
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2024
PRÓRROGA	UN MES
ADICIÓN	$121.800.362
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	09 DE JULIO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y CREACIÓN DE MODELOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADOS EN JÓVENES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 1913.

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024, se realizaron cuatro comités de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades del contrato.	1.1. Actas de Comité técnico semanal periodo en mención	1. Carpeta obligación específica número 1
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar las reuniones de concertación con las comunidades vinculadas al proyecto de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas del presente proceso	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizó la respectiva reunión de presentación de la segunda y tercera cohorte para dar inicio a las actividades del proceso	2.1. listado de asistencia reunión de marzo de 2024, donde se especificaron los requerimientos para el inicio del proyecto con los beneficiarios	2. Carpeta obligación específica número 2
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar mínimo una (1) reunión de carácter semanal con el comité técnico del proceso a fin de establecer un idóneo seguimiento a las actividades propuestas.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizaron cuatro (4) reuniones de seguimiento de actividades del proceso	3.1 Actas de Seguimiento semanal al proceso durante el mes en mención	3. Carpeta obligación específica número 3
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Realizar las actividades pactadas dentro de los estudios previos y la propuesta presentada al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizaron los ajustes al cronograma de ejecución del proceso de acuerdo a la afluencia de inscritos. Se realizó la primera reunión de bienvenida a las cohortes del programa Se realiza el filtro de la base de datos generales del programa	4.1. Cronograma 4.2 Base de datos 4.3 Registro fotográfico reunión	4. Carpeta obligación específica número 4
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Suministrar elementos de calidad y operatividad en el desarrollo de las actividades de formación	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024, no se realizaron actividades de entrega de elementos	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizó el apoyo logístico en el proceso de sensibilización y apoyo a través de llamadas telefónicas a los beneficiarios de las cuatro primeras cohortes de beneficiarios	6.1. Registro fotográfico del personal adscrito al proyecto brindando información en la reunión de bienvenida e instalaciones de la alcaldía	6. Carpeta obligación específica número 6
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: El/la contratista deberá hacer entrega de informe de ejecución, desde la primera reunión, la elaboración de metodologías y los cronogramas, además del plan de trabajo.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizó un informe de gestión donde se detalla el proceso de selección y la conformación de las cohortes que harán parte del proceso	7.1. Documento formato de informe de gestión número 2	7. carpeta obligación específica número 7
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: El contratista deberá reunirse como mínimo una vez al inicio de la ejecución del contrato con la persona encargada de la transversalización de la Política Pública de Mujer y Género de la Alcaldía Local de Tunjuelito, con el fin de realizar sensibilización y reconocimiento de esta en las acciones a desarrollar durante la ejecución del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizó reunión con la referente de mujer y género de la Alcaldía Local de Tunjuelito y la Secretaria Distrital de la Mujer con el fin de socializar la política pública.	8.1. Pantallazo de reunión socialización, la cual se realizó de forma virtual	8. carpeta obligación específica número 8
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se evidenciaron acciones de hostigamiento sexual, violencia y/o descremación contra las mujeres	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.			
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se evidenciaron elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Tener conocimiento completo y detallado de los pliegos de condiciones, propuesta, contrato, cronograma de ejecución, anexo de especificaciones y condiciones técnicas y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizó la revisión de los documentos del proceso y se generaron las actas correspondientes actriz de seguimiento de acuerdo con el proceso	11.1. Actas de Comité técnico	11. Carpeta obligación especifica numero

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Cumplir con las obligaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizó la etapa de evaluación y selección de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	12.1. Base de datos con la información parcial de selección de beneficiarios	12. Carpeta obligación especifica numero 12
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: En caso de requerirse, tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o de economía mixta, para ejecutar trabajos en espacio público o privado	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se realizaron actividades relacionadas con permisos.	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Rendir informes semanales de avance de obra en los Comités de Obra y Seguimiento, conforme a lo establecido en los documentos técnicos, cada vez que se requieran por parte de la Administración.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizaron cuatro (4) reuniones de seguimiento de actividades del proceso	14.1 Actas de Seguimiento al proceso	14. Carpeta obligación especifica numero 14
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: El contratista deberá cumplir las normas de seguridad industrial de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, que demanda el cumplimiento del "Sistema de Gestión de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo SG-SST", según sea el caso	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se realizaron actividades relacionadas con "Sistema de Gestión de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo SG-SST", .	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la supervisión, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas en los tiempos requeridos, con el fin de que las actividades se ejecuten en el plazo de ejecución acordado	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se realizó la revisión de las actividades impresas dentro del cronograma, dando cumplimiento al mismo	16.1. Cronograma del CPS 398 actualizado	16. Carpeta obligación especifica numero 16
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Asistir a las reuniones programadas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Responder a la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes de su propiedad o de entidades distritales o de servicios públicos.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se realizaron reuniones correspondientes a Responder a la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes de su propiedad o de entidades distritales o de servicios públicos.	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18: Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes de su propiedad.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se realiza actividad toda vez que no existen daños a terceros a la fecha	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19: Cumplir con las obligaciones pecuniarias que el contratista contraiga con terceros y que tengan relación directa con el presente contrato de obra, por lo cual, para efectuar la presentación de las facturas de ejecución se deberá entregar al supervisor, copia de los "paz y salvos" suscritos con los proveedores sobre las	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se realizan actividades relacionadas a la obligación	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
obligaciones contraídas con terceros. Así mismo, al momento de la liquidación el contratista deberá entregar al interventor, copia de los "paz y salvos" suscritos con los proveedores sobre las obligaciones contraídas con terceros.			
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20: Vincular y mantener mínimo el % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 se verifica por parte de la supervisión que el 50% del personal que labora en el proyecto, son mujeres	20.1 Hojas de vida de las mujeres vinculadas al proyecto	20. carpeta obligación específica número 20
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21: El contratista deberá mantener al día todos los documentos resultantes de la ejecución y al terminar la obra deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a fin de servir de guía para actualizar las condiciones originales.	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se realizó esta actividad	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22: Las demás que sean necesarias para lograr la adecuada ejecución del	Durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de abril de 2024 no se realizó esta actividad	No aplica para el periodo en mención	No aplica para el periodo en mención

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contrato.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	ALIANSALUD EPS, COMPENSAR, FAMISANAR, SANITAS	ARL	COLPENSIONES

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre: Héctor Hugo Beltrán Ortiz** **Cédula: 79.473.914**
	SUPERVISOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Nombre:** **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA** **Cargo: Alcalde Local de Tunjuelito** **Firma:**
	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Nombre: IVAN ANDRES IBARRA Cargo: CONTRATISTA FDLT Firma:

Reviso parte Técnica: Lissette Ramírez – Profesional Planeación FDLT

Reviso parte jurídica: Diana Cano – Profesional Contratación FDLT

Aprobó: Liliana Ramírez Álvarez – abogada especializada – coordinadora área contratación FDLT





ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. CONTRATO Y FECHA	398 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023
Periodo y/o No. de Pago	Tercer pago correspondiente a $129.233.673
Nombre Del Contratista	FUNDACION XIXA
Objeto Del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y CREACIÓN DE MODELOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADOS EN JÓVENES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 1913.
Fecha de Inicio	10 DE ENERO DE 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	09 DE JULIO DE 2024
No. Póliza	No. de la póliza NB100075187 No. de la póliza NB 100301855 Cumplimiento – Cumplimiento del contrato 17/12/2024 Cumplimiento pago de salarios 17/06/2027 Cumplimiento calidad del servicio 17/12/2024 Responsabilidad civil extracontractual 06/10/2024

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
PRORROGA	09 de junio de 2024	Un mes de prorroga desde el 09 de junio de 2024 y hasta el 09 de julio de 2024	No. de la póliza NB100075187 No. de la póliza NB 100301855
ADICION	27 de abril de 2024	Adición de recursos por 121.800.362	No. de la póliza NB100075187 No. de la póliza NB 100301855

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Para la fecha de presentación del presente informe se han surtido las actividades correspondientes a las etapas de alistamiento del proyecto de acuerdo con el anexo técnico del contrato en las siguientes actividades:

1. FASE 1: Convocatoria, Difusión, Alistamiento, evaluación y selección de beneficiarios

Para hacer las actividades difusión, divulgación y convocatoria de las Fases El ejecutor deberá elaborar y presentar a concepto de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y aprobación del Supervisor designado un plan de medios de comunicación, que integre redes sociales, página web, medios de comunicación alternativos y comunitarios, televisión, medios impresos, emisoras radiales locales y/o distritales.

Dicho plan deberá contemplar la recopilación de avances, impactos y resultados que deberán presentarse a la Oficina de Prensa y Comunicaciones con el fin de contar con información para la retroalimentación del proceso.

- Plan de Medios:

El plan de medios se establece con un valor fijo a monto agotable para ser distribuido para realizar la pauta con el fin de hacer la difusión, convocatoria y divulgación de todas las actividades del proyecto en Redes sociales, Cuñas radiales, Medio impreso comunitario, Emisoras comunitaria, Televisión comunitaria, afiches, etc.

NOTA: Se considera que mínimo se deben garantizar tres (3) estrategias de medios de comunicación una al inicio del proceso para convocar, otra durante su ejecución y una al final para mostrar los resultados del presente proceso. En su elaboración se deberá tener en cuenta las normas de austeridad de la Administración Pública y acatar las normas ambientales establecidas y será responsabilidad del contratista su instalación, custodia y retiro; el material publicitario que se genere a partir del presente contrato no deberá contener lenguaje excluyente.

El operador asistirá a diferentes mesas de participación local a las que el Supervisor o apoyo a la supervisión designado le indique para presentar el proyecto y/o realizar convocatoria adicionalmente de las propuestas en el presente documento.

1.1 ACTIVIDAD: PRESENTACIONES PÚBLICAS

- Presentación Pública ante la Comunidad

El contratista deberá realizar una presentación pública preferiblemente "virtual" para un mínimo de 80 personas de la comunidad; entre el número de personas mencionado, se realizarán invitaciones dirigidas a autoridades locales, organizaciones empresariales y comunidad en general, para dar a conocer el proyecto a través de una presentación; indicando además los objetivos, componentes y/o estrategias, presupuesto, equipo de trabajo, resultados esperados, actividades, metodologías y formas de participación.

Nota 1: Se deberá contar mínimo con el 80% de asistencia (60 personas) a este evento; de no ser así se deberá repetir la presentación pública; de igual manera como se mencionó anteriormente, se realizará preferiblemente de forma virtual a través de una plataforma que permita mínimo un (1) hora de transmisión y suficiente participación mínimo para 80 asistentes. El contratista garantizará el servicio de interpretación en lenguaje de señas.

En un máximo diez (10) días después de realizada la presentación pública del proyecto, el contratista deberá dar respuesta mediante correo electrónico o cualquier otro medio escrito a las personas que hayan generado observaciones durante la presentación pública se deberá entregar las evidencias al supervisor o apoyo a la supervisión.

Medios de Verificación:

- Grabación de la presentación pública y listado de asistencia en línea de la misma.
- Oficios de solicitud ante la JAL y Acta de la sesión de la JAL
- Documento de presentación pública
- Registro fotográfico

1.2 ACTIVIDAD: ALISTAMIENTO.

1.2.1 Conformación Comité Técnico del Proyecto:

Se deberá conformar un comité técnico de seguimiento integrado por:
- El alcalde(sa) Local o a quien delegue.
- El (La) Coordinador / coordinadora del proyecto.
- El apoyo a la supervisión o quien se delegue por parte del alcalde Local
- Referente Desarrollo Económico Local (invitado)
- Referente de participación (invitado)
- Referente Ambiental (invitado)
- Referente IVC (invitado)
- Referente de Movilidad (invitado)

En la etapa de alistamiento el ejecutor entregó a la supervisión su plan de trabajo y cronograma de actividades para revisión y aprobación, así como los contratos de las personas que van a trabajar en el proyecto, para revisión y aprobación.

Durante la fase de alistamiento, el ejecutor presentó la propuesta de diseño de los elementos de apoyo publicitario. Este fue aprobado por la Oficina de Prensa a través de acta antes de su realización en cuanto a la imagen y los contenidos deberán ser presentadas al Comité Técnico y aprobadas por la interventoría.

Medios de verificación de la actividad

1. Actas de integración y de reuniones del Comité Técnico de Seguimiento mensual del proceso

1.2.2 Recurso Humano

Una vez firmada el Acta de Inicio el contratista deberá tener contratado para esa fecha al Coordinador(a) General y el Asistente administrativo(a), a quienes deberá presentar ante el Comité Técnico de Seguimiento; previa entrega al supervisor del contrato o a quien este designe como apoyo a la supervisión, la documentación que soporte las especificaciones del cargo para su respectiva verificación y aprobación de hojas de vida.

Es de anotar que todos los profesionales y personal asistencial adscritos al proyecto estarán de forma transversal apoyando las actividades tanto de la fase I, como de la fase II.

1.3 DIFUSIÓN E INSCRIPCION

1.3.1. DIFUSIÓN Con el objeto de garantizar la comunicación directa y permanente con la ciudadanía interesada en participar en cualquiera de los componentes del presente proyecto, el ejecutor deberá establecer un (1) puesto de información permanente (mientras dure el proceso de convocatoria y hasta el último día de inscripciones) durante el primer mes de ejecución en la Alcaldía Local Para la difusión del proyecto y sus actividades. El ejecutor deberá realizar las diferentes actividades contempladas en el Plan de Medios aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, en el cual se integre redes sociales, página web, medios de comunicación alternativos y comunitarios, medios locales y/o distritales, envío de correos electrónicos y mensajes de texto y el diseño, producción e impresión de diferentes piezas publicitarias, con el fin de realizar una amplia y permanente difusión y posicionamiento en el ámbito local del proyecto. Finalmente, se deberá garantizar la difusión en toda la localidad una vez definido los medios contemplados en el Plan de Medios en los sitios que no hay cobertura de internet (si existe el caso), esto debe ser concertado con la mesa local de medios, para lo cual el contratista deberá realizar una propuesta metodológica para su distribución a lo largo del proyecto.

1.3.2. INSCRIPCIÓN. El Contratista establece mecanismos de inscripción de virtual y presencial, garantizando el fácil acceso a las herramientas dispuestas para tal fin, soporte técnico, retroalimentación y mecanismos de seguridad e inalterabilidad de la información reportada de las

personas interesadas en participar del proceso, esto se realizó con el personal contratado para la ejecución del proyecto los cuales son el coordinador, el tecnólogo de apoyo y los profesionales de apoyo, el contratista será el responsable de la distribución de su equipo durante las jornadas de inscripción.

1.3.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y EVALUACIÓN

El contratista dentro de la ejecución del presente proceso ha garantizado los siguientes elementos:

- Que la convocatoria tenga la participación mínima de los grupos con enfoque poblacional y enfoque étnico.
- Realizó el proceso de convocatoria por medio de, correos electrónicos, redes sociales, difusión en instancias de participación, mesas de grupo poblacionales, sectores sociales y
- El contratista y/o delegado del equipo operador tuvo presencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito para brindar información, recepcionar y verificar los documentos y requisitos para la inscripción en horas que se le requiera durante todo el proceso de convocatoria. Deberá reportar semanalmente al coordinador del proyecto
- Solicito bases de datos de MiPymes y emprendedores que hayan participado en otros procesos de fortalecimiento y promoción en la localidad y se solicitarán a las instancias, secretarías y mesas locales su participación en los procesos de divulgación del proyecto.
- Diseño los formatos de hoja de vida por MiPymes y emprendimientos, así como de las cartas de intención y de compromiso; los formatos de evaluación y formularios de inscripción que deberán diligenciar los aspirantes.
- En el momento de hacer la convocatoria, el equipo de trabajo tuvo los formatos requeridos y la información amplia y suficiente para adelantar procesos de inscripción en el territorio.
- El contratista creó un correo electrónico con clave compartida con la Alcaldía Local para la recepción de la información que estará totalmente organizada por carpetas de cada uno de los postulantes.
- Los registros fotográficos se encuentran en cada una de las carpetas digitales por MiPymes y/o emprendimientos; grupo mujeres cuidadoras, mujeres en procesos organizativos, mujeres en condición de vulnerabilidad y grupo de personas que participen en el desarrollo de este proceso de licencias.

1.3.5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

De acuerdo con el anexo técnico y conforme a lo expresado en los diferentes comités técnicos, el contratista tuvo en cuenta los siguientes criterios para la selección de los beneficiarios del proyecto de un total de 370 personas interesadas inicialmente entre el 01 y el 16 de febrero y de las cuales se requiere hacer una selección de 120 emprendimientos para iniciar las actividades correspondientes a la fase dos.

Primero: Se tomó en cuenta la entrega de la documentación completa
Segundo: Formulario de inscripción: completamente diligenciado.
Tercero: El orden de registro teniendo en cuenta el día y la hora de inscripción.

Una vez realizada la selección se solicitó a las y los beneficiarios la firma de una carta en la que se comprometen a terminar el proceso dentro de los tiempos establecidos en el proyecto.

Si al finalizar la etapa de evaluación y selección una Pyme o emprendimiento llegasen a quedar dentro de los últimos cupos disponibles y no alcanzar a cubrir la cantidad de cupos o tipo de categoría solicitada por la MiPyme o emprendimiento; el contratista deberá comunicarse con el representante de esta Pyme o emprendimiento para llegar a un acuerdo sobre los cupos y tipos de categorías disponibles al momento del cierre de la etapa.

Nota: El contratista notificará vía correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de whatsapp a los participantes que fueron aceptados en el proceso, de igual manera se les notificará a los no aceptados con la justificación correspondiente.

2. Fase II ejecutar actividades de identificación, formación y certificación en el desarrollo de capacidades y habilidades en la conducción de automotores de categoría A2, C1 y/o C2 y la realización de los seminarios de fortalecimiento productivo para el desarrollo de competencias en temas de emprendimiento, marketing habilidades blandas además de competencias para el fortalecimiento de sus emprendimientos y MiPymes.

Una vez se tenga el listado de aspirantes que hubiese superado la etapa de evaluación y selección, el contratista deberá inscribir a los y las aspirantes al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- Para ello, debe agendar una cita en la página web del Sistema Integral para la Movilidad -SIM- con cada uno de las y los aspirantes, luego debe coordinar el acompañamiento de las y los aspirantes al punto de atención físico del SIM y pagar los derechos de inscripción del RUNT. El anterior numeral deberá realizarse según el siguiente sub-procedimiento:

El contratista deberá gestionar una sesión personal de manera virtual o presencial con cada uno de los aspirantes y diligenciaran en tutoría de un colaborador, perteneciente al equipo del proyecto, el registro de solicitud de citas en la página web del Sistema Integral para la Movilidad -SIM-.

Estando tanto el contratista y el aspirante en la sede física del SIM, el contratista acompañará al aspirante a cada paso que tenga lugar, para el registro exitoso al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT- adicional el contratista deberá pagar los derechos de inscripción de cada uno de los y las aspirantes en las ventanillas de banco autorizadas dentro del SIM. El costo de inscripción al RUNT se encuentra regulado en la Resolución 20223040055235 de 2022 y la Resolución 405 de 2009 Ministerio del Transporte.

El contratista articulará la prestación de servicios de un Centro de reconocimiento de conductores - CRC- habilitado por el Ministerio de Transporte para que realicen el procedimiento de verificación y certificación del estado de salud de los y las aspirantes. Esta verificación y posterior certificación debe evaluar la capacidad mental, capacidad de visión, capacidad auditiva y capacidad física general. Según la Resolución 12336 de 2012 Ministerio del Transporte.

El contratista deberá pagar los costos asociados al examen médico de todos los aspirantes. El costo de este examen se encuentra regulado en la Resolución 5228 de 2016 articulo 3.2 y 3.3. del Ministerio de Transporte más el pago de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) y al aliado de recaudo. Esto esta legislado por la Resolución mencionada anteriormente.
El contratista deberá garantizar que la certificación médica de cada uno de los aspirantes se encuentra registrada en el RUNT a través del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV).
De acuerdo con el procedimiento de la etapa de formación el contratista deberá validar y certificar el estado de salud de los participantes del proceso.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$247.080.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$121.800.362
Valor Total	$247.080.000
Pago No. 1	$20.408.680
Pago No. 2	$ 43.080.000
Pago N° 3	$ 129.233.673
Saldo Pendiente por Cancelar a FUNXI	$ 176.158.009

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local Tunjuelito
C.C. 1.033.794.453.

IVAN ANDRES IBARRA ESTUPIÑAN
Apoyo a la supervisión CPS 007 de 2023
C.C. 80.185.153

Reviso parte Técnica: Lissette Ramírez – Profesional Planeación FDLT

Reviso parte jurídica: Diana Cano – Profesional Contratación FDLT
Aprobó: Liliana Ramírez Álvarez – abogada especializada – coordinadora área contratación FDLT

Carrera 112 F N° 77 – 14
Villas de Granada
Cel: 311-207-7617 / 301-408-9202
Tel: (601) 697-6850

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo **HÉCTOR HUGO BELTRÁN ORTIZ** con cédula de ciudadanía número **79.473.914 de Bogotá** en mi calidad de Representante Legal de la **Fundación XIXA con NIT 830.123.782-0;** manifiesto bajo gravedad de juramento que ; manifiesto bajo gravedad de juramento, que la entidad ha cumplido durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición del presente documento, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Profesionales- ARL y la Caja de Compensación, Fondos de pensiones, las Administradoras de Riesgos Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a los Veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

FUNDACION XIXA
NIT 830.123.782-0
HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ
C.C 79.473.914
CRA 112F N° 77-14
3112077617 - 3014089202
fundaciónxixa@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.473.914**

BELTRAN ORTIZ
APELLIDOS

HECTOR HUGO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45142591-M-0079473914-20060209 **00541** 06040A 02 201177012





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1971

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

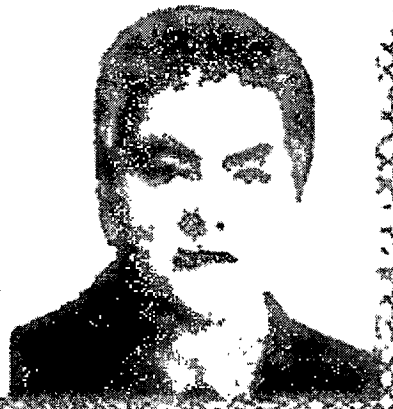
12-OCT-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARDEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00129012-M-0013508786-20081117 0006242268A 1 6990010685

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



78139-T

JOSE [illegible]

CARRERO [illegible]

C.C. [illegible]

RESOLUCION INSCRIPCION No [illegible] FECHA 14/06/2001

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

[illegible] 0974

José [illegible]

[illegible]

Esta tarjeta es un documento que acredita como Contador Público de acuerdo con la Ley [illegible] de 1960.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta entregarla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE EDUARDO CARREÑO MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13508786 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 79939-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764060623666

(415)7707212489984(8020) 001876406062366 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0				

11. Razón social
FUNDACION XIXA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 112 F 77 14

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-11-26 / 07:39:03 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: BELTRAN ORTIZ HECTOR HUGO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 79473914 — 1004. DV: 3
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: FUNDACION XIXA

997. Fecha formalización: 2023-11-26/07:39:03

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060623666

(415)7707212489984(8020) 001876406062366 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830123782	0				

11. Razón social
FUNDACION XIXA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	LOGÍSTICA FUNDACIÓN XIXA CL 78 C BIS 112 B 27	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEFX	1,066	1,500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927061781

(415)7707212489984(8020) 000001492706178 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION XIXA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNXI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C 0 0 1

41. Dirección principal
CR 112 F 77 14

42. Correo electrónico contabilidad.fundacionxixa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 7 7 6 1 7	6 0 1 6 9 7 6 8 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 7 1 1	8 5 5 1	2 0 0 3 0 7 1 1	9 0 0 7	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código 5 7 9 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33 Impuesto nacional al consumo
42 Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54 Codigo

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 17 / 15 : 16: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN ORTIZ HECTOR HUGO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14927061781

(415)7707212489984(8020) 000001492706178 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63 Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66 Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72 Número	0	2 0
73 Fecha	2 0 0 2 0 5 1 3	2 0 1 3 0 9 1 3
74 Numero de notaria		
75 Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 7 1 1	2 0 1 3 0 9 2 3
77 No. Matrícula mercantil	S 0 0 2 0 1 7 0	S 0 0 2 0 1 7 0
78 Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80 Desde		
81 Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control: Alcaldía — 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927061781

(415)7707212489984(8020) 000001492706178 1

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 5 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 4 7 3 9 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	ORTIZ	HECTOR	HUGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 5 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 1 7 3 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	PINTO	DIEGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927061781

(415)7707212489984(8020) 000001492706178 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0	Impuestos de Bogotá	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 4 1 2 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116 Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CESPEDES	RUIZ	RAJDEL	

119 Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 7 1 1	

2

111 Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 7 3 9 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BELTRAN	ORTIZ	HECTOR	HUGO

119. Razón social

120 Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 7 1 1	

3

111 Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 4 7 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	CAMPO	BEATRIZ	ELIANA

119 Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 1	

4

111 Tipo de documento	112. Número de identificación	113 DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 0 1 8 4 9 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	SILVA	ERIKA	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 1	

5

111 Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927061781

(415)7707212489984(8020) 000001492706178 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12 Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	
162. Nombre del establecimiento: LOGÍSTICA FUNDACIÓN XIXA		
163 Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: CL 78 C BIS 112 B 27		
166. Número de matrícula mercantil: 0 3 1 3 9 2 8 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 7 1 5	
168 Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160 Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163 Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165 Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168 Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento.		
163 Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165 Dirección		
166 Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168 Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/02/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830123782	FUNDACION XIXA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 78B 112A 31 Teléfonos: 3112077617

Dirección electrónica: contabilidad. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 11/07/2003

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 11/05/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2: 9319 - Otras actividades deportivas

Actividad 3: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/09/2010	C.C.	79473914	HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ	REPRESENTANTE LEGAL
01/12/2017	C.C.	80417347	DIEGO LOPEZ PINTO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 11:48:25
Recibo No. AA24143762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414376265B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI
Sigla: FUNXI
Nit: 830.123.782-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0020170
Fecha de Inscripción: 11 de julio de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 112 F # 77 - 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionxixa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6016976850
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 112 F # 77 - 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionxixa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6016976850
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000SIN del 13 de mayo de 2002 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2003, con el No. 00062586 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION XIXA Y PUEDA TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNXI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de FUNXI es el desarrollo de actividades de interés general en el ámbito de la investigación científica o tecnológica, cultural, deporte aficionado, ecología y protección ambiental y programas de desarrollo social y humano. Para lo anterior podrá establecer convenios, asesorías, consultarias y el desarrollo de programas que tiendan a la mitigacion de problemas sociales generales y particulares. Administración de espacios públicos en escenarios deportivos zonas verdes, parques infantiles y fortalecimientos de procesos de desarrollo sostenible y mejoramientos de los mismos, comercialización de medios de comunicación. Comercialización de objetos promocionales promoción de productos o servicios mediante below the line B.T.L Parágrafo: Para el desarrollo del objeto social FUNXI tendrá los siguientes objetivos específicos. 1. Adelantar la investigación permanente en el campo social y en el desarrollo humano. 2. Firmar convenios con instituciones educativas a todo nivel privadas y/o públicas. 3. Velar por la defensa y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia. 4. Publicar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 11:48:25
Recibo No. AA24143762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414376265B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

distribuir medios informáticos de interés general de carácter científico, cultural, académicos y comunitarios. 5. Firmar contratos con entidades públicas y privadas de orden nacional e internacional para la prestación del servicio de asesorías y consultorías para el desarrollo de programas sociales. 6. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas nacionales o internacionales programas de preparación, manipulación y venta de alimentos para el consumo humano. 7. Prestar servicio de diseño, ejecución, logística y producción de eventos culturales y sociales. 8. Prestar servicios de diseño y producción de material publicitario. 9. Diseño, producción y comercialización de artesanías. 10. Contratar la asesoría técnica para la ejecución de obras civiles. 11. Contratar servicios para el diseño y construcción de planes de vivienda de interés social. 12. Proveer bienes y servicios a entidades públicas y privadas. 13. Contratar con el estado o con particulares la ejecución de programas culturales y deportivos en beneficio de la comunidad. 14. Asesorar entidades públicas y privadas en la adecuación e implementación de tecnologías limpias, desarrollo sostenible y manejo ambiental.

PATRIMONIO

$ 1.496.322.577,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Presidente y el Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Presidir las reuniones de Junta Directiva. B. Firmar las actas junto con el secretario de la junta. C. Convocar la asamblea general y la Junta Directiva en la forma prevista por estos estatutos. D. Redactar el orden del día de las reuniones de asamblea general y de Junta Directiva. E. Nombrar las comisiones necesarias que considere necesarias para la buena marcha de las funciones de la fundación. F. Llevar la representación legal de la fundación XIXA, por lo tanto podrá celebrar contratos, convenios, cartas de compromiso o de intención sin limitación alguna. G. Firmar las declaraciones que se hagan en nombre de la fundación. H. Firmar con el tesorero los

cheques que gire la fundación. I. Rendir ante la asamblea los informes que sean inherentes a su cargo. J. Presentar a la Junta Directiva la creación de cargos y hacer el correspondiente nombramiento del personal necesario para el funcionamiento de la fundación. K. Proporcionar el acercamiento, cooperación y comprensión con las demás fundaciones de objeto similar. Vicepresidente: Es función del Vicepresidente asumir todas las funciones del Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva. Funciones del Representante Legal: A. Representar a FUNXI en la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para el desarrollo del objeto social. B. Firmar los contratos a que halla lugar para el desarrollo de planes y programas de la fundación. C. Firmar los cheques y hacer los pagos necesarios junto con el tesorero de la fundación. D. Registrar su firma junto con la del tesorero para el buen manejo de las cuentas bancarias a nombre de la fundación. E. Firmar las afiliaciones del régimen de salud y seguridad social de los empleados, y velar por el pago oportuno de las cuotas correspondientes. F. Gestionar recursos y donaciones para el desarrollo del objeto social de la fundación. G. Firmar las cargas, circulares, etc de la fundación. H. Proponer a la Junta Directiva los contratos y las operaciones en los que tenga interés la fundación. I. Vigilar que se mantengan al día los controles administrativos y operativos de la fundación. J. Nombrar, remover y sancionar a los empleados de la fundación, previa autorización de la Junta Directiva. K. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y conferir un proceso, mandatos y poderes especiales. L. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo. Celebrar convenios, contratos y firmar documentos de contratos sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000SIN del 13 de mayo de 2002, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2003 con el No. 00062586 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 11:48:25
Recibo No. AA24143762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414376265B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente	Hector Hugo Beltran Ortiz	C.C. No. 79473914

Por Acta No. 24 del 20 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 00359729 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Erika Diaz Silva	C.C. No. 1010184954

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 8 de abril de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2008 con el No. 00136934 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector Hugo Beltran Ortiz	C.C. No. 79473914
Miembro Junta Directiva	Rajdel Cespedes Ruiz	C.C. No. 80141254

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 1 de octubre de 2005 de la Asamblea de Asociados	00091461 del 4 de noviembre de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 3 del 15 de agosto de 2009 de la Asamblea de Asociados	00160138 del 21 de agosto de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 11:48:25
Recibo No. AA24143762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414376265B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 06 del 14 de mayo de 2011 de la Asamblea General	00191224 del 19 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0020 del 13 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Fundadores	00230317 del 23 de septiembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 022 del 18 de febrero de 2020 de la Asamblea General	00346214 del 17 de noviembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 9007, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 11:48:25
Recibo No. AA24143762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414376265B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comercio:

Nombre:	LOGÍSTICA FUNDACIÓN XIXA
Matrícula No.:	03139283
Fecha de matrícula:	15 de julio de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 78 C Bis # 112 B- 27
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 564.676.906
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 11:48:25
Recibo No. AA24143762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414376265B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 11:48:25
Recibo No. AA24143762
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414376265B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 18/09/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION XIXA** con **NIT 830.123.782-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 456400005652

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Información general
2 Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar < >

Tipos de documentos

Tipos de documentos	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Si ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Definir	
El contrato puede ser prorrogado	Si No	

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	Si ◉ No	

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Si ○ No	

Garantías por lotes, grupos o etapas.	Si ◉ No				
Seriedad de la oferta	◉ Si No				
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
cumplimiento	◉ Si No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	01/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	28/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	07/09/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	01/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extracontractual	◉ Si No				
	◉ No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	27/12/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	4 días de tiempo transcurrido *(31/03/2024 9:25:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		

Garantías del proveedor:

Identificación de la garantía	Justificacion	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha final	Estado	
CO1.WRT.14046203	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	contrato de seguro	512.374.822,82 COP	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	17/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	pendiente	D
CO1.WRT.13379918	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	contrato de seguro	343.186.000,00 COP	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	17/06/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	aprobado	D
CO1.WRT.13323701	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	contrato de seguro	343.186.000,00 COP	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	06/06/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	aprobado	D
CO1.WRT.13311001	Seriedad de la oferta	-	24.708.000,00 COP	-	15 días de tiempo transcurrido *(20/03/2024 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	D

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? Si ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5701638

Proveedor FUNXI

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 51 SUR 7 35 VÍA USME

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

municipio Bogotá

dirección CALLE 51 SUR 7 35 VÍA USME

codigo postal 11001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	dirección	Ubicación
1	DIAGONAL 50A SUR 18-48	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Información general
Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

identificación de pago	numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	V
pago 001	FEFX1074	13/02/2024 11:24 *(UTC -5 horas)*	13/02/2024 00:00 *(UTC -5 horas)*	18.001.747 pesos	
pago 002	FEFX 1082	13/03/2024 2:33 *(UTC -5 horas)*	03/09/2024 00:00 *(UTC -5 horas)*	40.676.067 COP	

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	368.880.362,00 pesos	-	-
Valor anticipado:	0,00 pesos	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 pesos	0 %	-
Valor facturado:	63.494.800,00 pesos	17,21 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 pesos	0 %	-
Valor pagado:	63.494.800,00 pesos	17,21 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 pesos	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 pesos	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	305.385.562,00 pesos	82,79 %	-
Valor pendiente de entrega:	368.880.362,00 pesos	100 %	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO FUNXI_240110_121823.pdf	ACTA DE INICIO FUNXI_240110_121823.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	MEMORANDO DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION - FUNXI (1).pdf	MEMORANDO DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION - FUNXI (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PSMFormato_CRP5000602657 FUNXI.pdf	PSMFormato_CRP5000602657 FUNXI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PSMFormato_CRP5000669442 ADICION FUNXI.pdf	PSMFormato_CRP5000669442 ADICION FUNXI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Carga nueva

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm